



EXENTO N° ⁸⁸⁴
IDDOC: 409326

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°137 de fecha 10.03.2021, Que nombra Alcalde Subrogante.
- 3.- Dictamen de Contraloría N°3610 del 17 de marzo, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid-19.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 4793 de fecha 23.11.2018, que aprueba convenio mandato del Fondo Regional del FNDR, suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Río Bueno, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL COMPLEJO BICENTENARIO, RIO BUENO".
- 3.- Decreto Exento N° 3787 del 05.09.2019, que llama a licitación la adquisición de EQUIPAMIENTO para el proyecto denominado: "Mejoramiento Cancha de Futbol Complejo Bicentenario, Río Bueno", mediante la Propuesta Pública N23833-173-LE19.
- 4.- Decreto Exento N° 4918 de fecha 21.11.2019, que adjudica la Propuesta Pública N° 3833-173-LE19, a la empresa JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA, RUT N° 78.031.320-1, por el monto de \$17.744.090.- (Diecisiete millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa pesos), IVA INCLUIDO.
- 5.- Orden de Compra N° 3833-686-SE19 de fecha 02.11.2019, emitida a la empresa Juan Carlos Moeckel Limitada.
- 6.- Informe de fecha 11.12.2019, emitido por Inspector Técnico de la obra denominada: "Mejoramiento Cancha de Futbol Complejo Bicentenario, Río Bueno".
- 7.- Certificado de fecha 23.12.2019, emitido por el Jefe de Bodega Municipal.
- 8.- Mail de Directora de Secplan de fecha 20.01.2020, dirigido a profesional de la empresa, donde les informa que en la obra del Mejoramiento de la Cancha, no cuenta con las condiciones para recepción, y por ser equipamiento delicado tampoco Bodega Municipal, cuenta con el espacio suficiente.
- 9.- Informe de Directora de Secplan, de fecha 19.03.2020.
- 10.- Acta de recepción conforme del Ito de fecha 24.12.2020.
- 11.- Informe de recepción y entrega de fecha 24.12.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Dictamen de Contraloría N°3610 del 17 de marzo, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid-19, específicamente donde se indica lo siguiente:
Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios se encuentran, facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados".
- 2.- La necesidad de aprobar la postergación de la entrega del equipamiento realizada entre la empresa adjudicada y el municipio a través la dirección de Secplan, por temas de espacio y posteriormente por motivos atribuibles a todo lo que involucra actualmente el covid -19.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** acuerdo a postergación de entrega de **EQUIPAMIENTO** para el proyecto: "MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL COMPLEJO BICENTENARIO, RIO BUENO", solicitado a la empresa **JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA**, RUT N° 78.031.320-1, por parte de la Dirección de Secplan, realizado a contar de Diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)